

Hitos históricos de la sociedad venezolana: creación del Colegio Nacional de Maracaibo a la Universidad del Zulia (1837-1891)

Imelda Rincón y Ana Paredes***

Resumen

El objetivo de la investigación es analizar el impacto de la creación del Colegio Nacional de Maracaibo en la sociedad venezolana al transformarse en la Universidad del Zulia. La metodología utilizada se fundamenta en la revisión y análisis histórico documental de los anales de esta institución, lo cual permitió destacar de forma coordinada y significativa cómo este desarrollo ha contribuido con el crecimiento económico, sociopolítico y cultural del país. Asimismo, de forma descriptiva se expone desde una visión filosófica, social y ética la reconstrucción de hechos que sustentan la dinámica de las transformaciones que han fortalecido el avance de la región zuliana durante el siglo XIX, desde el contexto de la Provincia de Maracaibo hasta su conversión en Departamento del Zulia y finalmente el surgimiento del Estado Zulia. Como aspectos concluyentes se concibe el inicio de nuevas relaciones centradas en la igualdad de derechos y en la libertad para la búsqueda de la verdad científica que demandan actores e individuos comprometidos con el desarrollo de la región y por ende del país, sin las limitaciones del dominio de la monarquía española.

Palabras clave: Sociedad venezolana, Independencia del estado Zulia, Colegio Nacional, Universidad del Zulia.

* Licda. en Educación, Universidad Central de Venezuela (UCV). Doctora en Ciencias de la Educación (Urbe). Profesora Titular. Fac. Humanidades y Educación (Escuela de Educación). Doctora Honoris Causa de la Universidad del Zulia y de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Miembro del Programa de Promoción al Investigador (PPI) Nivel II.

** Licda. en Bibliotecología. Mg. Gerencia de Empresas (LUZ). Doctora en Ciencias Gerenciales. Postdoctora en Gerencia de las Organizaciones (URBE). Directora del Sistema de Archivo e Información/CEDIA-LUZ. Profesora Agregada Fac. Humanidades y Educación (EBALUZ), Editora Asociada Revista Enl@ce Información Tecnología Conocimiento, Miembro del Programa de Promoción al Investigador (PPI) Nivel I.

Historical Milestones of the Venezuelan Society: From the Creation of the National College of Maracaibo to the Transformation of the University of Zulia

Abstract

The objective of the investigation is to analyze the impact of the creation of the National College of Maracaibo in the Venezuelan society, when it was transformed in the University of Zulia. The used methodology, it based on the review and historical documentary analysis of the annals of this institution, which permits to stand out, of coordinated and significant form, how this development has contributed with the economical, socio-political and cultural growth of the country. Likewise, of descriptive form, it is exposed from a philosophical, social and ethical vision, the reconstruction of facts that sustain the dynamics of the transformations that have strengthened the advance of the Zulia region during the 19th century, from the context of the Province of Maracaibo as well as its conversion in Department of the Zulia and finally the emergence of the Zulia State. As conclusive aspects, it is conceived the beginning of new relations centered on the equality of rights and in the freedom for the search of the scientific truth that demand actors and individuals compromised with the development of the region and of the country, without limitations of the domain of the Spanish monarchy.

Key words: Venezuelan society, Zulia of independent, National College of Maracaibo, University of Zulia.

Aspectos generales sobre la realidad zuliana del siglo XIX

La Constitución federal de Venezuela de 1811 recogió las ideas políticas de la época: división de poderes, sistema bicameral, elección popular y la confederación. En cuanto a la soberanía, establecía, según las bases del pacto federativo que ha de constituir la autonomía general de la Confederación, que “en todo lo que por el Pacto Federal no estuviere expresamente delegado a la Autoridad general de la Confederación, conservará cada una de las Provincias que la componen su Soberanía, Libertad e Independencia”.

Según Brewer (1979), a las Provincias incorporadas a la confederación se les daba el trato de Estados constituidos, pues para entonces las provincias representaban algo más que una jurisdicción concebida así desde su antigüedad, legitimada por los vínculos establecidos por sus habitantes, le daba su-

ficiente autoridad para representar la soberanía de los pueblos y proclamar su autonomía. Los principios políticos básicos, extraídos del derecho natural y de gentes, se expresaron al trasladar la legitimidad de la monarquía a la república. El pueblo, como soberano, decidía su asociación o no con otros pueblos para formar un Estado que los organizara. Las localidades principales conservaban el liderazgo sobre su jurisdicción.

Bajo este mismo principio se expresó el Cabildo de Maracaibo al declarar la lealtad a la monarquía y rechazar la invitación de Caracas a participar en la Independencia. Con la esperanza de consolidar sus pretensiones autonómicas y quizás un nuevo espacio “nacional” defendió en las Cortes de Cádiz el proyecto de separar la provincia de la Capitanía General de Venezuela y la erección de la Capitanía General de Maracaibo.

El Cabildo incorporaba a Maracaibo y al resto de la provincia al movimiento emancipador en 1821 al disponer la anexión a Colombia; hacía libre uso de ella para integrarse “*con los vínculos del pacto social*” a la unión colombiana en igualdad de circunstancias y condiciones que el resto de las entidades que la conformaban. Se iniciaban nuevas relaciones de poder sin menoscabo de los fueros autonómicos y preeminencia regional adquiridos.

Al disolverse Colombia, expone Cardozo (1998), los notables marabinos se aliaron con José Antonio Páez, una vez resueltos los enfrentamientos que se inician en 1830. Internamente se definieron varias tendencias en Maracaibo: unos aspiraban a integrarse a Venezuela, otros a mantenerse incorporados a Nueva Granada y algunos a constituirse en una República hanseática.

Sin embargo, el estado Zulia formó parte durante mucho tiempo de la provincia de Mérida, dependiente de Santa Fe de Bogotá hasta 1777, cuando se integró a la provincia de Venezuela. Asimismo, Maracaibo se proclamó Estado Independiente de España, el 28 de enero de 1821, y luego se unió a la integralidad de la República de Colombia.

En tal sentido, el nombre de Zulia fue utilizado por primera vez en la nomenclatura política con la división de la República en el año 1824, cuando se formó el Departamento Zulia, integrado por la provincia de Maracaibo, con capital en Maracaibo, y las provincias de Coro, Mérida y Trujillo. El 11 de enero de 1830 formó parte de la República de Venezuela, al desintegrarse la República de Colombia. En 1864 pasa a ser Estado.

En 1867 se le unen Mérida y Táchira. A finales del siglo, Zulia y Falcón pasan a formar una sola entidad: Falcón. Al quedar disueltas, se forma el estado Zulia y se divide en diecisiete municipios y ciento seis parroquias.

Maracaibo no participó de manera activa en las luchas por la Independencia de Venezuela y Colombia. Hasta 1917 fue un pequeño puerto dedicado a la exportación de café proveniente de los Andes venezolanos y colombianos. En ese año, el descubrimiento de yacimientos de petróleo en sus cercanías fue el origen de su extraordinario crecimiento posterior, durante el cual se convertiría en un gran centro portuario.

Al respecto, Rangel (1960) explica que quizás el Zulia es, entre todas las regiones de la patria, aquella cuya economía es más dinámica, vigorosa y recia.

Es decir, el Zulia es una de las pocas regiones venezolanas que tiene desde el punto de vista económico y social una cabal fisonomía propia, eso que llaman los sociólogos la personalidad colectiva. El Zulia es y ha sido siempre uno de los principales hogares de la energía venezolana y en la actualidad constituye uno de los focos desde los cuales habrá de alumbrarse ineludiblemente el futuro del país.

Fundamenta parte de las causas de la transformación en señalar que Maracaibo con su hinterland andino formó una especie de sistema mercantil con mayores vínculos foráneos que internos, de esta manera Maracaibo se convirtió en un centro bancario, puerto de importación y exportación, sede política y cabeza soberana de una región que produce café y nada tiene que ver con lo que ocurre en otras regiones de Venezuela.

Por otra parte, el conocimiento de la división política de la Provincia de Maracaibo permite conocer mejor las características de su realidad, así como de la necesidad de fortalecer sus procesos educativos, por lo tanto un punto de partida es el proceso de fundación de Maracaibo, que pasó por varias etapas debido a la resistencia de los aborígenes.

Todas estas variaciones estuvieron acompañadas de una alta inestabilidad política y social que impedían atender y favorecer el cumplimiento de la normativa educativa que en mayor o menor escala procuraba crear escuelas y generar participación del Estado en la organización, financiamiento y control de la educación para instituir de hecho y derecho el Estado docente. Pero, de otro modo, la alta exclusión social existente imprimía un alcance elitescos a la educación.

En tanto, se formó también una élite intelectual con vocación pedagógica y emprendedora que luchó y gestionó la creación de las instituciones educativas, entre ellas el Colegio Nacional de Maracaibo, institución concebida para el objeto de estudio de la presente investigación.

Hitos para el avance de la educación superior en la región zuliana

La creación del Colegio Nacional de Maracaibo y la aprobación del Decreto de creación de la Universidad del Zulia, instalada el 11 de septiembre de 1891, se constituyeron en hechos de gran impacto social y fueron considerados principales aportes para dar inicio a los procesos de formación del ámbito educativo superior en la región zuliana. De esta forma, se da apertura al desarrollo intelectual, se afianza el camino para la toma de conciencia y la importancia de la educación en la vida individual y social de los ciudadanos.

El proceso educativo superior estuvo relacionado con los centros de formación ubicados en los Andes (Universidad de los Andes) y el Occidente del país. Al igual que en el fortalecimiento de la formación del Estado Zulia como dependencia estatal con autonomía administrativa, pero integrada al resto del país, a través de los nexos culturales constitutivos de la Nación venezolana y el relacionamiento económico/social,

Todo el proceso que recién se iniciaba estuvo influido por los conflictos de poder y decisiones de reordenamiento administrativo, que introducían variaciones en la denominación o nombre del Colegio Nacional de Maracaibo, instalado el 19 de abril de 1839, el cual pasó a denominarse Colegio Nacional del Zulia, de conformidad con el decreto del 8 de junio de 1875 y obtiene por esa vía normativa la condición de Colegio de primera categoría y se reinstala con su nuevo nombre el 28 de octubre de 1875.

A tal efecto, se celebró el acto de reinstalación donde el discurso de orden lo pronunció en su condición de abogado José del Carmen Ramírez, quien emitió conceptos haciendo notar la coincidencia de haberse instalado el Instituto el 19 de abril de 1839 y de haberse reinstalado en la fecha citada, en la cual se celebra el onomástico del Libertador, además resaltó los progresos de la civilización y su impacto en la necesidad de extender la instrucción; en este sentido el acta recoge los detalles de la decoración del ambiente, hace alusión a las notas musicales que dieron sublimidad al evento que el acta califica como fiesta de la civilización.

El decreto del 28 de septiembre de 1881 reorganiza los llamados Colegios Nacionales, y en este sentido se oficializó que el Colegio Nacional del Zulia se denominaría Colegio Federal del Estado Falcón - Zulia con la atribución de conferir no sólo los grados de Bachiller, sino también el de Licenciado en Ciencias Filosóficas, Políticas y Médicas.

Este decreto motivó una reflexión retrospectiva por parte de los directivos del Colegio, quienes destacaron el empeño de la ciudadanía en solicitar representaciones individuales y asociaciones protectoras; se diferencia entre éstas la de “Amigos del País” (funcionarios municipales) y, en fin, agentes del gobierno nacional, influidos por los padres de familia, quienes elevaban sin cesar su voz en demanda de un Colegio para la juventud maracaibera.

Agregan los directivos que los escasos capitales del patrimonio del Colegio eran insuficientes para satisfacer con puntualidad su módico presupuesto; de tal modo que, con el paso del tiempo, y aumentadas las cátedras del Instituto, por exigencias del natural progreso del pueblo maracaibero, los servidores del Colegio se vieron en la necesidad de desempeñar gratuitamente sus funciones en beneficio de la juventud estudiosa.

Fue evaluada como positiva la política educativa de Antonio Guzmán Blanco relativa a la fundación de Escuelas Primarias y a la creación de los Colegios Federales, para que tanto el rico como el pobre realicen sus esperanzas, sin los sacrificios que antes eran indispensables para los que anhelaban profesar las ciencias. De esta manera, hacen referencia a la búsqueda de oportunidades de estudio en otras partes del país e inclusive en el extranjero, a lo cual eran obligados los escasos jóvenes con recursos económicos e interés por el estudio conducente a carreras universitarias.

El acta de instalación del Colegio Federal del Estado Falcón-Zulia señala que a dicha instalación asistió una multitud de estudiantes, padres de familia y ciudadanos que acudieron a expresar su apoyo a la llamada tercera época del Colegio que se inicia según la referencia del acta el 15 de octubre de 1881; en la cual, también se hacen juicios positivos sobre la política educativa de Guzmán Blanco y se exalta el decreto de 1881 por permitir a las regiones ofrecer estudios conducentes a grados de carácter universitario.

Tres épocas envuelven el desarrollo histórico de esta institución: la primera se ubica entre 1837 y 1847, que comprende el decreto de su creación, su instalación y la apertura de las primeras cátedras y clases; la segunda época se sitúa entre 1849 y 1881 y en la misma a partir de 1875 pasa a denominarse Colegio Nacional del Zulia.

A partir del 15 de octubre de 1881 se inicia su tercera época con el nombre de Colegio federal del Estado Falcón –Zulia, hasta su conversión en Universidad del Zulia por decreto del Cuerpo Legislativo Federal fechado el 29 de mayo de 1891.

En su primera época, el entonces Colegio Nacional de Maracaibo se instaló con dos clases, las de Filosofía y Gramática Latina, en el año 1839, pero hacia 1840 se inició la clase de Gramática Castellana y otros cambios importantes en la estructura académica se producen con la incorporación de las clases de Náutica, Dibujo Lineal e Inglés, con lo cual el título de Bachiller en Filosofía adquiría un alcance nuevo que combinaba la cultura intelectual con la práctica, lo que servía de apoyo para el desempeño de una actividad profesional.

Para la época siguiente, continuaron las clases señaladas, aunque se agregó a la clase de Dibujo Lineal la clase de Dibujo Topográfico, se dio alta importancia al reconocimiento de los alumnos más destacados a quienes se les otorgaba derecho de palabra en los actos de distribución de los premios realizados en el templo de San Francisco, a los cuales asistían a menudo el Gobernador, así como las autoridades del Colegio y del Ilustre Concejo Municipal y el “numeroso concurso de padres de familia y de señoras” .

Un cambio que encaminó la misión profesional del Colegio se genera a través del decreto legislativo de 27 de marzo de 1854, que establece los llamados Cursos Científicos en varios Colegios Nacionales, entre ellos el de Maracaibo, donde se dio apertura a los cursos de Jurisprudencia y de Medicina.

Particular importancia asume el Decreto de 8 de junio de 1875, por el cual se establece un Instituto de Enseñanza Secundaria en cada uno de los Estados y se acuerda en el artículo 1 que los Colegios Nacionales quedan comprendidos en las disposiciones de dicho Decreto y se dividen en tres categorías: primera, segunda y tercera. En este sentido los Colegios de primera y segunda categoría quedan autorizados para conferir grados de Bachiller en las materias cursadas.

En el contexto de esta clasificación, el Colegio Nacional de Maracaibo asumió la condición de primera categoría y el alcance de educación secundaria; todo lo cual quedó establecido en otro decreto promulgado en la misma fecha. Sin embargo, la instalación de las cátedras en 1873 estuvo perturbada por la lucha armada entre los partidos políticos “que duró hasta el 25 de Marzo de 1874, las tareas escolares fueron interrumpidas, pues las calles de la ciudad capital del Estado se vieron convertidas en campamento, y el local del Colegio en cuartel” (Anales, 1953: 138).

Estos incidentes políticos no afectaron la continuidad del Colegio que en concordancia con el decreto del 8 de junio de 1875 pasó a denominarse Colegio Nacional del Zulia, bajo “la dependencia del Gobierno de la Unión”.

Su nueva instalación se efectuó el 28 de octubre de 1875 con la asistencia de los representantes del gobierno nacional y autoridades locales, así como del personal académico del Colegio y “miembros de las diversas corporaciones del Estado, multitud de padres de familia, y los alumnos de las diversas clases” (Anales, 1953: 150). El acto se inició con la lectura del decreto ya citado y la autorización del Presidente Constitucional a los Presidentes de los Estados para juramentar a los Rectores y demás empleados de los Colegios Nacionales.

El acta que reseña esta nueva instalación refiere que la decoración del salón y la música marcial aunado a los fuegos artificiales favorecía la alegría de los asistentes, así como su entusiasmo. Asimismo se bautizó esta nueva apertura “como la fiesta de la civilización” y el acta en referencia reconoció el interés del presidente Guzmán Blanco en extender la instrucción. Los firmantes de la misma fueron Trinidad Montiel, Francisco Suárez y Pedro Luengo.

Sin embargo, a pesar de esta nueva reinstalación la normalidad no se logró de inmediato, por lo cual los exámenes pautados de 1874 a 1875 no se llevaron a cabo con la debida regularidad a causa de las frecuentes perturbaciones políticas.

Posteriormente, ya que fue nombrado por el Gobierno Nacional, tomó posesión del Vicerrectorado Académico el Dr. Pedro Luengo el día 16 de septiembre de 1879, luego el seis de noviembre de ese mismo año el rector Trinidad Montiel reunió el Cuerpo Electoral y designó a los Dres. Francisco E. Bustamante, Francisco Ochoa y Alfredo Rincón miembros de la Junta de Gobierno para el bienio 1879 a 1881. Sin embargo, habiendo sido privado de su libertad el Dr. Bustamante, fue nombrado catedrático sustituto el Dr. Candelario Oquendo (Anales, 1953: 171).

En la instalación en 1880, se destaca la apertura de un nuevo curso de Ciencias Políticas a cargo del licenciado Miguel Celis y del presbítero Dr. Castor Silva, quienes asumieron dicha responsabilidad sin remuneración alguna. Otra cátedra se abrió gratuitamente, en este caso de francés, y en cumplimiento de una orden del Gobierno Nacional se dio inicio a una clase de Pedagogía Primaria. En la descripción de la instalación de las cátedras de 1881 se destaca la instalación de las clases de Pedagogía primaria, Farmacia y la de Francés; y el nombramiento de nuevos profesores, entre ellos el Dr. Rafael Villavicencio, uno de los intelectuales venezolanos pionero en el país de la Filosofía Positivista.

Para esta fecha, habían sido repetidos los informes y cuadros estadísticos que, por órgano del Ministerio de Instrucción Pública, exigiera el gobierno nacional, hasta el punto de que los suscritos directores se encontraban ya fatigados por las gestiones realizadas; cuando se recibió una comunicación del Ministerio de Instrucción Pública fechada en Caracas el 28 de septiembre de 1881 e inserta en el número 2474 de la Gaceta Oficial, donde se notifica que por decreto de 17 de septiembre del año señalado se acordó la reorganización de los Colegios Nacionales dividiéndolos en federales y seccionales (Anales, 1953: 181).

A propósito de este decreto y a manera de editorial en los Anales del Colegio Federal de Falcón-Zulia, se hace una visión retrospectiva sobre la creación y desenvolvimiento del Colegio Nacional de Maracaibo, desde el 9 de abril de 1839 hasta el 14 de octubre de 1881.

Al respecto, se hacen señalamientos sobre los adelantos de la instrucción secundaria logrados en Venezuela, en tanto que en Maracaibo la ciudadanía tuvo que empeñarse a través de representaciones individuales, o en asociaciones protectoras del pueblo como la de Amigos del País, o también funcionarios municipales y agentes del Gobierno Nacional influidos por los padres de familia quienes elevaban su demanda por un Colegio para la juventud maracaibera.

La demanda fue escuchada y Maracaibo la recibió con entusiasmo, pero los escasos capitales que formaban su patrimonio fueron insuficientes para cumplir con el presupuesto de funcionamiento, por lo tanto el aumento de las cátedras generadas por las exigencias del natural progreso del pueblo maracaibero determinó que sus catedráticos se vieran en la necesidad de desempeñar gratuitamente sus funciones.

Sin embargo, producto de diversos cambios, se procedió a la organización provisional del Colegio Federal del Estado Falcón - Zulia, comenzando de esta manera su tercera etapa el Colegio Nacional de Maracaibo. El entonces rector Trinidad Montiel hizo algunos nombramientos en atención al artículo 136 del decreto fechado el 17 de septiembre de 1881 y participó al Presidente del Gran Estado Falcón - Zulia la nueva instalación del Instituto.

A tal efecto, la instalación se llevó a cabo en la ciudad de Maracaibo el 15 del mes de octubre de 1881 en cumplimiento de la resolución emitida por el Rectorado del Colegio Federal del Grande Estado Falcón - Zulia y con la asistencia de las autoridades del Instituto presididas por el rector Trinidad Montiel y un conjunto de ciudadanos, entre los cuales se encontraban los

doctores Francisco Ochoa, Manuel Dagnino y Rafael Villavicencio, así como otros destacados académicos y el Preceptor de la Escuela Federal, anexa al instituto. Este acto se efectuó en el salón de actos académicos y se inició con la lectura de la convocatoria y del Decreto ya mencionado así como con la toma de juramento a los empleados del Colegio.

En relación con los grados académicos, se otorgaron los primeros de Licenciados en Ciencias Políticas el 17 de febrero de 1882 a los bachilleres Trinidad Montiel, José del Carmen Ramírez y Jesús María Luengo y el 18 de febrero del mismo año el de Licenciado en Ciencias Médicas al bachiller José Antonio Bracho, así mismo el de Maestro de Instrucción Primaria el 13 de agosto de 1882 a Francisco González Peña.

En una nueva nota editorial que aparece en los Anales del Colegio Federal Falcón-Zulia fechada el 5 de julio de 1883 el rector Trinidad Montiel reitera que esta Memoria histórica culmina en la fecha mencionada, con el fin de darle publicidad el 24 de julio del citado año, ya que en esa fecha los pueblos de Venezuela conmemoran el feliz natalicio del Libertador.

Continúa afirmando que Maracaibo aspiraba y aspira a una concesión mayor que la muy valiosa del Colegio federal: a la de una Universidad para sus hijos, pensamiento acariciado por nuestros dignos predecesores, y finaliza diciendo: “Dígnese, pues, el Ilustrado Jefe de la República, como la primera autoridad académica del Colegio Federal del Estado Falcón-Zulia, recibir este opúsculo, para que en aras de la gratitud nacional hacia el Libertador Simón Bolívar, lo deposite como humilde ofrenda de este Instituto”(Anales, 1953: 221).

El opúsculo en referencia está representado por el primer volumen de los Anales del Colegio que comprende su primera época desde su creación, instalación y funcionamiento hasta julio de 1883, en tanto que el segundo volumen de 1883 a 1894 representa la Ofrenda que el Colegio ya transformado en Universidad del Zulia dedica a la Memoria del Gran Mariscal de Ayacucho General Antonio José de Sucre, en su primer centenario. En efecto la edición de este segundo volumen fue en el año de 1895.

El prólogo de este volumen fechado en 1894 registra como firmantes al Dr. Francisco Delgado, para esa fecha rector de la Universidad del Zulia, y al vicerrector Dr. Pedro Luengo y en el mismo se expresan algunos conceptos que permiten comprender la visión del Colegio y de la Universidad a que se aspiraba.

En el aspecto administrativo fue electo por el Ejecutivo Federal el Dr. Rafael López Baralt como rector del Instituto, quien asumió el cargo el día 16 de septiembre de 1884 y se continuó con el otorgamiento de los grados académicos.

Un hecho de particular importancia y relevancia ocurrió en 1885. Al respecto, por resolución del Ejecutivo Nacional, fecha 30 de marzo de 1885, se concedió a la señorita María S. Oquendo habilitar en el Colegio Federal de esta ciudad los estudios que había cursado en Pedagogía, y graduarse de Maestra de Instrucción primaria; quedando por consiguiente facultado el Instituto para conceder este grado en lo sucesivo a las mujeres. En consecuencia “habilitó la señorita María S. Oquendo los estudios que había realizado en Pedagogía, y graduarse de Maestra de Instrucción primaria el 30 de agosto de 1884”.

Por Decreto Ejecutivo, del 3 de diciembre de 1866, fue reglamentada la habilitación de estudios en Venezuela, al considerarla como una concesión extraordinaria, que se otorgará únicamente a los que no hayan podido seguir cursos en las Universidades y Colegios Federales, y que hayan realizado sus estudios bajo la dirección de catedráticos con título científico, quedando así reformado en esta parte el Decreto orgánico de Instrucción, vigente en la actualidad (Anales, 1953: 42).

Mientras tanto, se da continuidad al otorgamiento de los grados académicos. Sin embargo, ocurren dos hechos de particular importancia en 1889: el primero de ellos, se refiere a la remoción del señor bachiller maestro Heliodoro Romero del destino de Preceptor de la escuela Federal anexa a este Instituto, por motivos de política, el segundo fue de alto impacto para avanzar en la transformación del Colegio en Universidad del Zulia. En efecto, el Ministerio de Instrucción Pública el 13 de diciembre de 1889 dictó la siguiente resolución:

“Ciudadanos de Maracaibo, sección Zulia, del Estado Falcón, han solicitado de este Ministerio la creación de las Cátedras de Ciencias Eclesiásticas en el Colegio Federal de primera categoría de dicho Estado; y atendíendose a que de la enseñanza de esas ciencias derivarán grandes bienes los jóvenes que se dediquen a la carrera sacerdotal” (Anales, 1953: 80).

El Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 del Decreto Ejecutivo de 24 de septiembre de 1883, sobre instrucción superior y científica, y con el voto del Consejo Federal, ha tenido a bien disponer que se establezcan las Cátedras correspondientes en el mencionado Instituto.

Por lo tanto, se procedió el 24 de julio de 1890 a instalar la Facultad de Ciencias Eclesiásticas cuya acta de instalación fue suscrita por el rector Dr. Pedro Luengo, monseñor Dr. Román Lovera, obispo de Mérida, así como el Dr. Francisco Delgado, cura de la parroquia Chiquinquirá y el Pbro. Dr. José Tomás Urdaneta, cura de la Parroquia Santa Lucía.

El otorgamiento de los grados académicos y la instalación de las cátedras se hicieron con regularidad en 1890, destacándose entre otros la graduación de Udón Pérez como Maestro de Instrucción Primaria y en el plano administrativo se destacó que “el día 15 de Noviembre se encargó del Rectorado el señor Dr. Pedro Luengo a causa de haberse separado de aquel destino el señor Dr. Rafael López Baralt, para ocupar puesto en la Constituyente del Estado Zulia; y en uso de sus facultades legales nombró el señor Dr. Pedro Luengo Vice-Rector accidental al señor Dr. Francisco Suárez, quien se encargó el mismo día de su destino” (Anales, 1953: 81).

De la creación de la Universidad del Zulia

En función de la productividad y desarrollo proyectado, a través del progreso con las manifestaciones más espléndidas de los adelantos científicos comprobados; al igual que con los resultados de los estudios y los informes anuales remitidos al Gobierno, fueron argumentos suficientes para llevar al Gobierno Nacional al convencimiento de que había llegado el momento de elevar este Instituto a la categoría de Universidad, última de sus legítimas aspiraciones, cuando el Director del Instituto, Dr. Pedro Luengo, recibió del señor Dr. Rafael López Baralt, diputado por el Zulia al Congreso Nacional, el soporte legal que así lo evidenciaba.

Era el telegrama que anunciaba la aprobación definitiva del proyecto Ley que erigía en **Universidad el Colegio Federal del Zulia**. El telegrama, fechado el 29 de mayo de 1891 a las 5p.m., identificó dicha aprobación como un bien para la patria y para la juventud; dicha aprobación se “produjo en el Palacio del Cuerpo Legislativo Federal del Capitolio con el Ejecútese del Presidente de la República, señor Doctor R. Andueza Palacios, y refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, señor Eduardo Blanco” (Anales, 1953: 86).

Al respecto, también se destaca como muy justo hacer mención honorífica de los Honorables Diputados por el Estado Zulia doctores Rafael López Baralt y Francisco Eugenio Bustamante y señor Antonio Aranguren, por el interés patriótico con que contribuyeron a la sanción de este Decreto de incalculable trascendencia para el pueblo que dignamente representaban.

Como resultado de este logro, se esperó entonces la llegada al Rectorado de tan ansiado Decreto para proceder a la **Instalación de la Universidad del Zulia**, que en el plano formal se había adelantado con el conferimiento del título de Doctor en Ciencias Eclesiásticas al Pbro. Br. Carlos María Lizardo el día 9 de octubre de 1890.

Bajo estas consideraciones, y a propósito del fin de la cuarta época del Colegio Federal de primera categoría del Estado Zulia, en los Anales (1953) se señala que llegó el Decreto del Congreso, erigiendo en *Universidad este Colegio*, y las disposiciones del Gobierno para su instalación y organización; y fueron nombrados, respectivamente, Rector y Vicerrector de la Universidad del Zulia los señores doctores Francisco Ochoa y Pedro Luengo. En consecuencia, se fijó el acto de inauguración de la Universidad para el día 11 de septiembre de 1891, próximo al día 16 en que principiaba el año escolar.

De la instalación de la Universidad del Zulia

El Decreto de Erección de la Universidad del Zulia, emitido como ya se ha expuesto por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, está fechado el 29 de mayo de 1891 y está firmado por el presidente de la Cámara del Senado Vicente Amengual y el presidente de la Cámara de Diputados J. R. Pachano, así como por el presidente de la República R. Andueza Palacios y el ministro de Instrucción Pública Eduardo Blanco.

Mientras tanto, el Acta de Instalación está fechada el 11 de septiembre de 1891, en la que consta que en la ciudad de Maracaibo, capital del Estado Zulia, se constituyeron en el templo de San Francisco, capilla anexa al Colegio Federal de primera categoría del estado, los ciudadanos Rector y Vicerrector de este Instituto, sus Facultades de Ciencias Eclesiásticas, Médicas, Políticas y Filosóficas, sus profesores y alumnos y gran número de ciudadanos, con el fin de proceder a inaugurar la *Universidad del Zulia* y dar posesión a los nuevos funcionarios nombrados para presidirla por el Gobierno Nacional.

Las anteriores evidencias muestran que la Universidad se instaló con cuatro Facultades y sin autonomía, dado que sus autoridades fueron designadas por el Gobierno Nacional; sin embargo, la presencia de los alumnos y de los ciudadanos constituía una notable expresión de la fortaleza social con la cual se iniciaba.

El rector del Colegio Federal, señor doctor Pedro Luengo, abrió con breves palabras alusivas. En seguida se dio lectura por el Vicerrector al De-

creto Legislativo que eleva este **Instituto a la Categoría de Universidad**, y a las notas oficiales en que el ciudadano Ministro de Instrucción Pública comunica haber sido nombrados los señores doctores Francisco Ochoa y Pedro Luengo, Rector y Vicerrector, respectivamente.

Asimismo, el doctor Ochoa, en su carácter de Rector, declaró inaugurada solemnemente la *Universidad del Estado Zulia*, en nombre del Gobierno de la Nación y prosigue señalando que conducido a la tribuna por una comisión de dos académicos el señor doctor Manuel Dagnino, nombrado orador de orden, cumplió su cometido a satisfacción del numeroso y escogido auditorio que le escuchaba, pronunciando un discurso brillante, así por la elevación del concepto y la profundidad de las ideas como por la corrección y belleza de la forma.

También se hace constar en el Acta que el señor bachiller Osorio Ur- daneta leyó un bello soneto, con el que el inspirado vate zuliano, doctor Ildefonso Vázquez, contribuyó al mayor esplendor de la inauguración de la Universidad del Zulia.

Igualmente, se describe el ambiente social que predominó en el acto de instalación caracterizado por la animación y el entusiasmo que se notaba en todos los asistentes, los sonidos musicales marciales, los repiques de campanas del Templo de San Francisco, las detonaciones de los fuegos artificiales, todo contribuyó a hacer más amena y solemne esta fiesta de las ciencias, que marcará época en los anales del Zulia y que deja recuerdos imperecederos en el ánimo de la juventud estudiosa, que de hoy más acudirá solícita a las aulas de esta Universidad a buscar nuevos senderos de progreso y engrandecimiento y fecundos ideales para satisfacer su sed de ciencia.

Finalmente firman esta Acta entre otros los doctores Francisco Ochoa, Manuel Dagnino, Pedro Luengo, Francisco Rincón, Francisco Delgado, López Baralt, Raúl Cuenca, Candelario Oquendo, asimismo firman los bachilleres Clodomiro Rodríguez, Candelario Raggio, C. Rossell y Arturo Lares.

La educación superior en la sociedad venezolana: un hito histórico

Un avance de alto alcance social y concebido como un hito histórico para la sociedad venezolana, en especial para la región zuliana, se produce durante el gobierno de Guzmán Blanco, con su política expansiva de la instrucción pública, fundando en todo el territorio nacional escuelas primarias y con la creación de los Colegios Federales para que tanto el rico como el pobre realicen sus esperanzas.

Es entonces cuando se promueve el otorgamiento de los grados académicos, a través de los llamados colegios seccionales; según el artículo No. 40 (Decreto 1881) podían conferir los de Maestro de Instrucción Primaria, Agrimensor público, y de Bachiller en ciencias filosóficas, en tanto que los Colegios Federales podían otorgar los anteriores y los de Bachiller en ciencias políticas y médicas; así como el de Licenciado en las mismas ciencias y en las filosóficas, y el de Ingeniero civil.

Igualmente, el proceso de la independencia sudamericana se invoca como totalidad, y asimismo el concepto de los Libertadores de la Patria. Además del homenaje a Sucre, la edición del segundo volumen de la publicación los Anales persiguió y reafirma la importancia de la difusión de la información que se gesta desde la primera época de nuestra ilustre universidad, en consecuencia prometía los siguientes objetivos:

- Continuar con la publicación iniciada en 1883 que presenta la historia del Colegio desde su instalación en 1839 hasta el año de inicio de la publicación; en tal sentido se recuerda que el primer volumen “fue presentado como ofrenda en el centenario del Libertador y Padre de la Patria”.
- Promover la prosecución de tan importante labor divulgativa, a fin de que se arraigue y se extienda cada vez más la buena fama y reputación de que goza el instituto universitario del Zulia, y de que no se pierdan de vista, ni por un solo instante, los regueros de luz que va dejando en su vida de triunfos y de progresos continuos.

De tal forma, los importantes avances que comienzan a consolidarse en la sociedad venezolana se reafirman mediante la declaración del Decreto emitido por el Rectorado de la Universidad del Zulia el 27 de noviembre de 1894; dicho Rectorado se identifica como Representante Inmediato de la Juventud Estudiosa de esta Importante Sección de la República.

Este decreto, en su primer considerando reconoce los titánicos esfuerzos de nuestros Libertadores en la magna lucha que tuvo por legítimo corolario el precioso legado de nuestra vida cívica, independiente y soberana y los bienes derivados, entre los cuales en el segundo considerando se resalta que la instrucción es el más alto y significativo por su fecunda e indisputable trascendencia, en las conquistas de nuestro perfeccionamiento material, intelectual y moral.

En la búsqueda del desarrollo de la educación superior en Venezuela, se reafirman acciones en pro de la segunda edición de la publicación los Anales, la cual permite difundir la creación e instalación de cátedras en el

año 1883 y el nuevo decreto ejecutivo dictado el 24 de septiembre de 1883 por el Presidente de la República, mediante el cual se organizaba de nuevo la Instrucción Superior y Científica en Venezuela, y se elevaba este Instituto a Colegio Federal de primera categoría, con facultad para conferir grados de Doctor en las diversas Ciencias, con excepción de los de Ciencias Eclesiásticas, que estaban reservados a las Universidades.

Consideraciones finales

El tema relacionado con los principales hitos históricos que han generado importantes aportes a la educación superior en Venezuela, data desde la época del siglo XIX; sin embargo, en el presente han sido profusamente disertados por diversos investigadores e historiadores en el ámbito académico nacional e internacional.

Desde diferentes concepciones, pragmáticas y objetivas, el significado de la creación del Colegio Nacional de Maracaibo hasta la creación e instalación de la Universidad del Zulia es de interés social para el proceso de reconstrucción ideológica y cultural que surge y se afianza en la actualidad; es por ello, que con el acto de instalación de la Universidad se establecen las bases y se pauta la libertad académica e intelectual, a través de la cual se extiende en la sociedad venezolana la participación educativa y el pensamiento crítico, reflexivo, científico y social.

Como institución universitaria, visualiza, interactúa e interviene en el presente y logra vincular la Universidad con la educación superior nacional activa para la época, con el fin de afianzar el desarrollo científico, tecnológico, cultural, humanístico, artístico y social, con alto principio de autonomía que desde entonces hasta la actualidad se profesa y contribuye con la renovación del sistema educativo superior en Venezuela.

Referencias Bibliográficas

- Anales del Colegio Federal del Estado Falcón-Zulia (1953), 1er Vol.:1839-
Publicaciones de la Dirección de Cultura. Universidad del Zulia.
- BREWER, A. (1979). **Las constituciones de Venezuela**. Caracas. Ediciones
Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- CARDOZO, G. (1998). **Historia Zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX**. Maracaibo-Universidad del Zulia.

Congreso de los Estados Unidos de Venezuela. Decreto de Erección de la Universidad del Zulia 1891. Gaceta Oficial Ordinaria No. 5.248. 29/5/1891.

Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela. Constitución Federal de Venezuela 1811. Caracas-Venezuela.

OCANDO, G. (1996). **Historia del Zulia**. Caracas: Editorial Arte.

RANGEL, D. (1960). **Conferencia en el Paraninfo de la Universidad del Zulia**. Revista de la Universidad del Zulia. Vol. 3. No. 9.